

Encl. (P.S. 21) 65

Mon Feb 9. 433
Throat & Labours with
the fine, clare & dms =

En la Villa de Lagana a veinte y uno de
 Octubre de mil Setecientos y setenta y uno ante
 mí el escribano J. Pedroso Laureceron Ma-
 riscal de Lagana, Verino de ella, como parte
 Principal; Gabriel de Montano, Andres
 de Anzuaga, y Pedro de Nieto menor
 por sí y en su nombre de poder con fecho
 dado por Pedro de Nieto su padre le-
 gado de la Villa de Salinas para diez
 y seis del Corriente mes y año por venir.
 A Donado de Bayanduan, ex. de Don Ma-
 yor y del numero de ella quien entrega para
 que le entregue la casa ex. de Don Benito
 como se sigue =

[illegible]

[illegible]

Agustin y Maria Nicolas Diceson
 Juan Jose Luna y Mariano Gabonaran
 Gabonaran La Osa y Carron y Juan
 y Julia y Mercedes Su autoridad y de
 Luis Budina y quanto a los de
 Los de la Osa y Carron todos en un el
 Sr. Juan de Diego Miguel Lopez de
 Clara Excmo a D. Juan Manuel y Juan
 y Hipolito de la Osa y de la Osa y de
 Sr. Conoce a los Sr. M. C. y de la Osa y de
 Juan Manuel y de la Osa y de la Osa y de
 Sr. Manuel Jose de la Osa y de la Osa y de
 Gabriel y de la Osa y de la Osa y de
 Sr. Pedro de la Osa y de la Osa y de
 Sr. Juan de la Osa y de la Osa y de

*John
W. H. Hamilton*

43

Pedro de Austi Vecino de la villa de Salí
na. Otorgo quedo todo mi poder Como dedro se
requiere y es necesario a Pedro de Austi Vo
marate mi hi So ya Gabriel de auendaño Vec
del lugar de Arichaua le ha para que en
mi nombre y por ellos a satisfazion de los Se
ñores Alcaldes Regidores y demas Capitula
res de la noble y leal Villa de Vergara
Otorguen las es, necesarias Unsolun
darian. Comun Comoles pareziere Con Tenun
zia cion de las leyes de la man Comunidad
q desde ahora laido por renunziada es
obligandome Con persona y bienes a que pro
ueyamos Con vino de la fiosa de Boda
bondad Como otros hordenare por otros
En el curso del año siguiente de mill
setezientos y siete alas Tavernas de vida
Curuzeta baxiencafe y aita Calz y que
pagaremos a quien el poder de la dha villa
hubiere los dios de alcavala sisa Donatios
y adeos que a la dha Tavernas Co
rresponden alas almonedas y a remate
que la dha villa de Vergara Lelebro es
te año Segun su Costumbre de Cuias pasas

